CONSORCIO INTERHACHA 2025

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina, Villavicencio-Meta Tel: 608 663 83 78
Correo electrónico: consorciointerhacha@gmail.com

REGISTRO FOTOGRAFICO

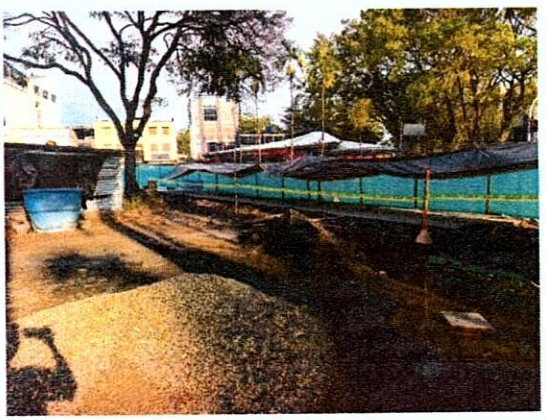












Transporte de escombros, material acopiado y vista del parque







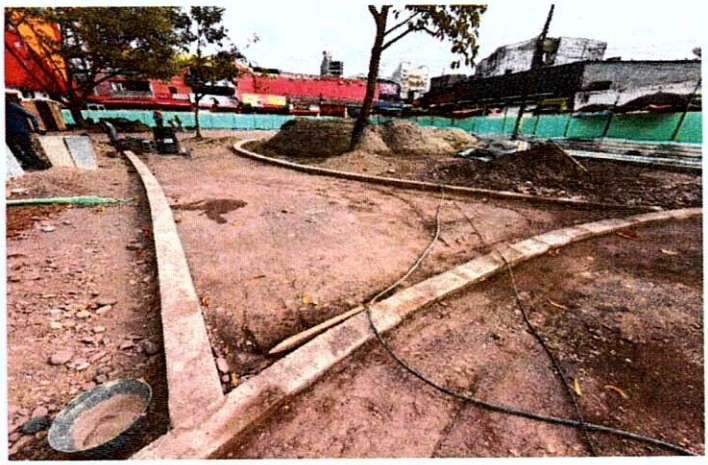

Solado fundido en obra, y loseta instalada en anden perimetral.











Extendido, nivelación y compactación de relleno y de subbase.

CONSORCIO INTERHACHA 2025

CORRESPONDENCIA ENVIADA

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina, Villavicencio-Meta Tel: 608 663 83 78

Correo electrónico: consorciointerhacha@gmail.com

CONSORCIO INTERHACHA 2025

Villavicencio, 27 de febrero de 2026

27 FEB 2026 2:20 CIH-2025-032

0810

2 cuses

Señores
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Cra. 20 #37a55, Villavicencio, Meta
Villavicencio -Meta

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN CM-012-2025 – **CONTRATO NO 3701 DE 2025**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

"ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL PARQUE DEL HACHA, UBICADO ENTRE LAS CALLES 35A Y 36 Y ENTRE LAS CARRERAS 31 Y 32, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META"

Asunto: ENTREGA DEL INFORME GESTIÓN DE INTERVENTORÍA ENERO (MES No.02).

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito hacer entrega del Informe de Gestión de Interventoría N.°02, correspondiente al período comprendido entre el 1 y el 31 de enero de 2026, el cual incluye la información complementaria y los respectivos anexos.

Se adjunta la documentación en 2 carpetas, que contiene el informe de gestión de interventoría del contrato de obra "Adecuación del espacio público del Parque del Hacha, ubicado entre las calles 35A y 36 y entre las carreras 31 y 32, en el municipio de Villavicencio – Meta".

Agradezco la atención prestada y quedo atento(a) a cualquier observación o requerimiento adicional que se considere pertinente.

Atentamente,

ING. HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
R.L. CONSORCIO INTERHACHA 2025

CONSORCIO INTERHACHA 2025

Villavicencio, 26 de febrero de 2026

INFRAESTRUCTURA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
27 FEB 2026 8:00
Radicado 0802 0735

CIH-2025-031

Señores
MARISTELLA SANTANA TORRES
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Cra. 20 #37a55, Villavicencio, Meta
Villavicencio -Meta

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN CM-012-2025 – **CONTRATO NO 3701 DE 2025**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

"ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL PARQUE DEL HACHA, UBICADO ENTRE LAS CALLES 35A Y 36 Y ENTRE LAS CARRERAS 31 Y 32, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META"

Asunto: Solicitud de información sobre estado del trámite – Permiso ante CORMACARENA

En calidad de interventoría del Contrato de Obra No. 3631 de 2025, y en cumplimiento de nuestras funciones de seguimiento, control y verificación de la correcta ejecución del proyecto, mediante la presente nos permitimos solicitar información sobre el estado actual del trámite correspondiente a la "Solicitud de permiso de aprovechamiento forestal único para la adecuación del área pública del Parque del Hacha, ubicado en las calles 35A y 36 y carreras 31 y 32, en el municipio de Villavicencio, departamento del Meta".

La Alcaldía de Villavicencio radicó la solicitud ante la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – CORMACARENA el día 21 de enero del presente año; sin embargo, a la fecha no se cuenta con información clara y oficial respecto al avance o estado del trámite, situación que genera incertidumbre frente a la ejecución de las actividades de obra que dependen del permiso solicitado.

En atención a lo anterior, respetuosamente solicitamos se informe el estado actual del trámite en curso, las gestiones adelantadas ante dicha corporación y las directrices correspondientes respecto a las actividades que requieren el mencionado permiso, toda vez que existen áreas del proyecto que no han podido ser intervenidas por la falta del permiso, situación que podría generar afectaciones en la programación y ejecución contractual.

CONSORCIO INTERHACHA 2025

La información solicitada resulta necesaria para el adecuado seguimiento contractual, la toma oportuna de decisiones técnicas y la correcta ejecución de las actividades de obra.

Quedamos atentos a su pronta respuesta y al suministro de la información correspondiente.

Cordialmente,

ING. HECTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
R.L. CONSORCIO INTERHACHA 2025

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina, Villavicencio-Meta Tel: 608 663 83 78
Correo electrónico: consorciointerhacha@gmail.com

CONSORCIO INTERHACHA 2025

Villavicencio, 26 de febrero de 2026

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
27 FEB 2026 Hora 8:00
Radicado No. 0798
No. Folios
Recibido por

CIH-2025-029

Señores
MARISTELLA SANTANA TORRES
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Cra. 20 #37a55, Villavicencio, Meta
Villavicencio -Meta

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN CM-012-2025 – **CONTRATO NO 3701 DE 2025**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

"ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL PARQUE DEL HACHA, UBICADO ENTRE LAS CALLES 35A Y 36 Y ENTRE LAS CARRERAS 31 Y 32, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META"

Asunto: Solicitud de definición y gestión interinstitucional para traslado de elementos fijos existentes en área de andén perimetral.

En el marco del Contrato de Obra No. 3631 de 2025 y en ejercicio de las funciones de interventoría establecidas en el Contrato No. 3701 de 2025, y teniendo en cuenta que es de conocimiento de las partes la existencia de elementos fijos ubicados dentro del área de intervención del andén perimetral del proyecto, específicamente dos (2) postes de alumbrado público y dos (2) semáforos, los cuales son bienes de propiedad del municipio de Villavicencio, nos permitimos solicitar la definición correspondiente respecto al manejo de dichos elementos.

La presencia de estas estructuras genera interferencias en el normal desarrollo de las actividades programadas, particularmente en la ejecución y terminación de los acabados del andén en los sectores donde se encuentran ubicados, lo cual impide la continuidad de las obras conforme a lo previsto en el cronograma y en los diseños del proyecto.

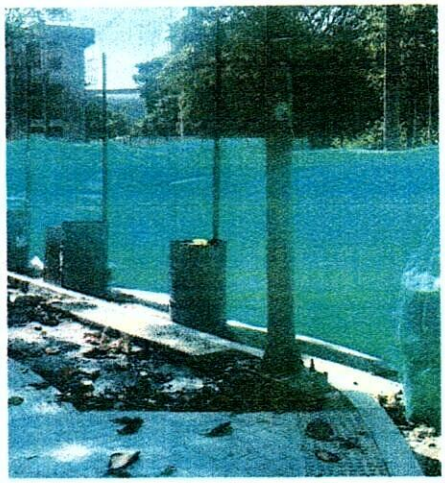
En atención a lo anterior, respetuosamente solicitamos a la entidad adelantar la gestión interinstitucional correspondiente para definir el traslado, reubicación o intervención de los elementos mencionados; o, en caso de que se determine su permanencia en la ubicación actual, emitir el respectivo pronunciamiento técnico que así lo establezca, indicando en cualquiera de los casos las acciones a seguir en las áreas afectadas y las directrices técnicas y administrativas aplicables para la continuidad de las actividades constructivas.

La respuesta a la presente solicitud resulta necesaria para garantizar la adecuada continuidad de las actividades de obra, prevenir reprocesos, evitar posibles afectaciones al cronograma del proyecto, asegurar la correcta ejecución de los trabajos y prevenir futuras dificultades en la movilidad peatonal, derivadas de obstáculos que puedan afectar la circulación normal en el andén perimetral.

CONSORCIO INTERHACHA 2025

Se anexan registros fotográficos como soporte de lo expuesto y para los fines pertinentes.









Quedamos atentos a su pronta respuesta.

Cordialmente,

ING. HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
R.L. CONSORCIO INTERHACHA 2025

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina, Villavicencio-Meta Tel: 608 663 83 78

Correo electrónico: consorciointerhacha@gmail.com

CONSORCIO INTERHACHA 2025

Recibido 20-02-2026
2:55 PM

Villavicencio, 20 de febrero de 2026

CIH-2025-028

Señores
CONSORCIO GM HACHA.
R/L GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
Villavicencio -Meta

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN CM-012-2025 – **CONTRATO No 3701 de 2025**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

Asunto: Observaciones al informe mensual de Enero (mes N° 02).

Después de realizar la revisión del informe presentado, esta Interventoría identificó las siguientes observaciones y ajustes que deben ser atendidos:

- Corregir en el numeral 5.1 redacción y algunos temas que no aplican.
- En la tabla del avance componente SOCIAL faltarían soportes del profesional social.
- En el detalle de avance componente Ambiental y SST cambiar el mes.
- En el ítem 5.6, arreglar los párrafos sobre los laboratorios.
- En el ítem 6.1, agregar una gráfica con porcentajes y mejorar colores de la que tienen en el informe.
- En las conclusiones del informe corregir un párrafo que no aplica.
- Corregir bitácoras.
- En los anexos de los laboratorios se deben corregir los aspectos indicados en las notas adjuntas al informe y sustentarlos mediante registro fotográfico.
- En las planillas de seguridad social faltan los formatos de relación de personal.
- En el informe SST en el ítem 3. Corregir datos del personal.
- En el informe SST corregir las tablas porque no están las líneas de separación de estas.
- En los anexos de la "ASISTENCIA A CAPACITACION" completarlas.
- En el informe ambiental hay varias correcciones sobre falta de registro fotográfico, fechas de las actividades realizadas, un tema con el permiso de cormacarena y demás observaciones que estas explicadas en el informe.

- En el informe de gerencia de proyectos esta mal el mes de la tabla Ambiental y SST, y el total de la tabla de componente ambiental esta diferente al cuadro anexo del avance mensual.
- En el plan de gerencia hay que corregir la ejecución presupuestal.
- Realizar nuevamente la firma de manera más legible.

Así mismo, se solicita respetuosamente que los documentos soporte del informe sean remitidos en formato digital a esta interventoría, con el propósito de efectuar el seguimiento, control y verificación correspondientes, garantizando la adecuada revisión de la información presentada. De igual manera, se espera que las observaciones señaladas sean subsanadas a la mayor brevedad posible.

Quedamos atentos a cualquier inquietud o información adicional que se requiera.

Atentamente,

ING. HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
R.L. CONSORCIO INTERHACHA 2025

CONSORCIO INTERHACHA 2025

18/02/2026
Hora 10:00
5:35pm

Villavicencio, 17 de febrero de 2026

CIH-2025-026

Señores
CONSORCIO GM HACHA.
R/L GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
Villavicencio -Meta

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN CM-012-2025 – **CONTRATO No 3701 de 2025**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

Asunto: Pronunciamiento -Ítem 1.4.1 SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)

Durante el proceso constructivo se evidenció que la actividad correspondiente al solado en concreto ha sido iniciada en la zona del andén perimetral, como parte de las actividades previstas dentro del proyecto, adelantándose su ejecución bajo la placa de contrapiso en algunos sectores.

No obstante, y considerando el avance de obra, la interventoría, con el acompañamiento de sus especialistas técnicos y el concepto de su laboratorio, realizó la revisión del sistema constructivo previsto en la memoria de cálculo para las demás áreas contempladas en dicho ítem, evaluando las condiciones técnicas y estructurales requeridas para la conformación de las placas de contrapiso.

Como resultado de esta revisión técnica, y con fundamento en los conceptos emitidos por los especialistas y el laboratorio, esta interventoría recomienda que, para las zonas o áreas pendientes de ejecución contempladas en la memoria de cálculo del ítem 1.4.1, no se continúe con la fundida del solado en concreto y que la conformación de la estructura se realice mediante la utilización de relleno y subbase granular debidamente extendida, nivelada y compactada, como medida orientada a optimizar el uso de los recursos del proyecto, mejorar la eficiencia en la inversión del presupuesto contractual y asegurar el adecuado desarrollo del proceso constructivo.

La presente comunicación se emite en el marco del acompañamiento técnico de la interventoría y tiene como finalidad contribuir a la optimización de los recursos del proyecto, promoviendo la eficiencia en la ejecución de las actividades y el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

Atentamente,

ING. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
R.L. CONSORCIO INTERHACHA 2025

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina, Villavicencio-Meta Tel: 608 663 83 78
Correo electrónico: consorciointerhacha@gmail.com

CONSORCIO INTERHACHA 2025

Villavicencio, 17 de febrero de 2026 CIH-2025-027

Señores
OFICINA DE CONTRATACIÓN
Calle 40 N.º 33 - 64 Centro PISO 2
Villavicencio -Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación CM-012-2025 **– Contrato N° 3701 de 2025**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

Asunto: Remisión de garantías Contrato de interventoría N°3701 de 2025 conforme el acta de prorroga N°02.

Respetados señores.

Adjunto remitimos el anexo correspondiente al contrato de interventoría 3701 de 2025 citado en referencia, conforme a la siguiente relación.

ANEXO	POLIZA	AMPARO	FOLIOS
3	620- 47- 994000059192	Cumplimiento (Cumplimiento del contrato, pago de salarios y prestaciones sociales, calidad del servicio)	02

Sin otro particular.

Atentamente,

ING. HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
R.L. CONSORCIO INTERHACHA 2025

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
RECIBIDO
FECHA: 17 F 2026 HORA 11:00
Recibido por: 2765 04
Recibido No. No. Folios:

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6203186132

PÓLIZA No: 620 - 47 - 994000059192 ANEXO: 3

AGENCIA EXPEDIDORA: VILLAVICENCIO COD. AGENCIA: 620 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
16	02	2026	16	02	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: CONSORCIO INTERHACHA 2025 IDENTIFICACIÓN: NIT 902.011.747-2

DIRECCIÓN: CL 2 A # 30 - 56 BRR LA CORALINA CIUDAD: VILLAVICENCIO, META TELÉFONO: 6086638378

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO IDENTIFICACIÓN: NIT 892.099.324-3

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO IDENTIFICACIÓN: NIT 892.099.324-3

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	05/12/2025	15/08/2026	42,472,360.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	05/12/2025	15/04/2029	10,618,090.00
CALIDAD DEL SERVICIO	15/04/2026	15/04/2031	42,472,360.00

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

OBJETO DE LA MODIFICACION:
DE CONFORMIDAD CON LA PRORROGA No. 02 DE FECHA 13/02/2026 SE AMPLIA EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO EN (61) DIAS HASTA EL 15/04/2026, POR LO ANTERIOR SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.
-
UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS

NIT 822007239 - ARM CONSULTING SAS - PART: 90.00%
NIT 901891714 - INGENIERIA E INTERVENTORIA CRISMA SAS - PART: 10.00%
-
BENEFICIARIOS
NIT 892099324 - MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 3701 DE 2025, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****95,562,810.00	$ **********22,980	$*****6,000.00	$ ********5,506	$ **********34,486

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
D & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA	6002	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAISES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2 012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000620318613

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

C8DA207B0D0DF87C58

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 70 – 213 13 22 - Celular: 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: VILLAVICENCIO COD. AGENCIA: 620 RAMO: 47 No PÓLIZA: 994000059192 ANEXO: 3

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CONSORCIO INTERHACHA 2025** IDENTIFICACIÓN: NIT 902.011.747-2

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** IDENTIFICACIÓN: NIT 892.099.324-3

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** IDENTIFICACIÓN: NIT 892.099.324-3

TEXTO ITEM 1

FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA
PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES
35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META.

NOTA ACLARATORIA:
EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS QUE SERAN CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO FINAL A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LA CUAL DEBERA SER REPORTADA OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑIA.

CLIENTE

RECIBO DE CAJA No. 620142561

Aseguradora Solidaria de Colombia

AGENCIA	TRANSACCIÓN Nro.	FECHA DE RECAUDO	TIPO PAGADOR
VILLAVICENCIO	620232934	16/02/2026	ASEGURADO

NOMBRE PAGADOR	C.C o NIT
CONSORCIO INTERHACHA 2025	902011747

TOMADOR PÓLIZA
CONSORCIO INTERHACHA 2025

DETALLE DE PAGO
PAGO POLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000059192 - NRO. ELECTRÓNICO 6203186132

VALOR EN LETRAS (en Pesos)	VALOR RECIBO
TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS	$ 34,486.00

PAGO PÓLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000059192 - ANEXO 3 AGENCIA VILLAVICENCIO, TOMADOR PÓLIZA: NIT-902011747 CONSORCIO INTERHACHA 2025 . VALOR PAGADO $ 34,486.39 RELACIONADO CON EL NRO. DE RECIBO 620232934

FIRMA RECIBIDO PAGO

RECIBO GENERADO POR: D & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA

CONSORCIO INTERHACHA 2025

16/02/2025.
Hora Hora O.
5.43pm.

Villavicencio, 16 de febrero de 2026

CIH-2025-025

Señores
CONSORCIO GM HACHA.
R/L GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
Villavicencio -Meta

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN CM-012-2025 – **CONTRATO No 3701 de 2025**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

Asunto: SEGUIMIENTO AL PMT

Respetados señores,

En calidad de interventoría del Contrato No. 3701 de 2025, correspondiente al seguimiento y control del Contrato de Obra No. 3631 de 2025, nos permitimos solicitar información sobre el estado actual del proceso de aprobación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT).

Lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato de obra se encuentra actualmente en su tercer mes de ejecución y, a la fecha, no hemos recibido comunicación oficial ni soporte que evidencie la aprobación del PMT por parte de la Secretaría de Tránsito y Movilidad.

En este sentido, solicitamos cordialmente se informe:

-El estado actual del trámite de aprobación del PMT.

-Las razones por las cuales no se ha remitido aún la respectiva aprobación por parte de la Secretaría de Tránsito y Movilidad.

-La fecha estimada de obtención de dicho aval, en caso de encontrarse en trámite.

Lo anterior, considerando la importancia de este requisito para el adecuado desarrollo, seguimiento y control de las actividades contractuales.

Agradecemos su pronta respuesta.

Atentamente,

ING. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
R.L. CONSORCIO INTERHACHA 2025

CONSORCIO INTERHACHA 2025

Villavicencio, 10 de febrero de 2026

CIH-2025-024

Fecha 10 FEB 2026 4:39
Radicado No. 0488
No. Folios 02 carpetas
Recibido por:

Señores
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Cra. 20 #37a55, Villavicencio, Meta
Villavicencio -Meta

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN CM-012-2025 **– CONTRATO NO 3701 DE 2025**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

"ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL PARQUE DEL HACHA, UBICADO ENTRE LAS CALLES 35A Y 36 Y ENTRE LAS CARRERAS 31 Y 32, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META"

Asunto: ENTREGA DEL INFORME GESTIÓN DE INTERVENTORÍA DICIEMBRE (MES No.01).

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito hacer entrega del Informe de Gestión de Interventoría N.° 01, correspondiente al período comprendido entre el 5 y el 31 de diciembre de 2025, el cual incluye la información complementaria y los respectivos anexos.

Se adjunta la documentación en 2 carpetas, organizada en 1 caja, que contiene el informe de gestión de interventoría del contrato de obra "Adecuación del espacio público del Parque del Hacha, ubicado entre las calles 35A y 36 y entre las carreras 31 y 32, en el municipio de Villavicencio – Meta".

Agradezco la atención prestada y quedo atento(a) a cualquier observación o requerimiento adicional que se considere pertinente.

Atentamente,

ING. HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
R.L. CONSORCIO INTERHACHA 2025

CONSORCIO INTERHACHA 2025

Villavicencio, 06 de febrero de 2026

CIH-2025-023

Señores
MARISTELLA SANTANA TORRES
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Cra. 20 #37a55, Villavicencio, Meta
Villavicencio -Meta

INFRAESTRUCTURA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
06 FEB 2026
Folio 0436

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN CM-012-2025 – **CONTRATO NO 3701 DE 2025**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

"ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL PARQUE DEL HACHA, UBICADO ENTRE LAS CALLES 35A Y 36 Y ENTRE LAS CARRERAS 31 Y 32, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META"

Asunto: Solicitud de Prorroga No. 02 al contrato de Interventoría **3701 de 2025**.

En atención a la solicitud de Prórroga No. 02 del Contrato de Obra No. 3631 de 2025, y considerando las condiciones técnicas, ambientales y administrativas que han incidido en el desarrollo del proyecto Parque del Hacha, esta interventoría se permite solicitar la **Prórroga No. 02 al Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025**, con el fin de garantizar la continuidad del seguimiento, control y supervisión integral del contrato de obra.

Durante la ejecución del proyecto se han presentado situaciones asociadas a la presencia de individuos arbóreos dentro del área de intervención, lo cual ha requerido la gestión de trámites ambientales ante la autoridad competente, así como revisiones y ajustes en la planificación constructiva. Estas condiciones han generado la necesidad de reprogramar actividades y ampliar el plazo de ejecución del contrato de obra, por tratarse de circunstancias externas, sobrevinientes y no imputables al contratista ni a la interventoría.

CONSORCIO INTERHACHA 2025

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que la interventoría debe garantizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental y jurídico hasta la terminación efectiva del contrato de obra, se hace necesario prorrogar el plazo del Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025, con el fin de asegurar la correcta vigilancia, control y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como la adecuada ejecución y finalización del proyecto.

En consecuencia, se solicita la prórroga del plazo contractual por un término de sesenta y un (61) días calendario, con el propósito de armonizar los plazos de ejecución del contrato de interventoría con el contrato de obra y garantizar que ambos tengan la misma fecha de terminación, permitiendo así el cierre adecuado del proyecto y el cumplimiento integral del objeto contractual.

La presente solicitud se realiza con el fin de asegurar la continuidad del servicio de interventoría, el adecuado control del contrato de obra y la correcta terminación del proyecto conforme a las condiciones técnicas, contractuales y normativas establecidas.

Se anexa el oficio enviado por el contratista.

Atentamente,

ING. HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
R.L. CONSORCIO INTERHACHA 2025

CONSORCIO INTERHACHA 2025

Villavicencio, 06 de febrero de 2026

CIH-2025-022

Señores
MARISTELLA SANTANA TORRES
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Cra. 20 #37a55, Villavicencio, Meta
Villavicencio -Meta

06 FEB 2026
0435

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN CM-012-2025 – **CONTRATO NO 3701 DE 2025**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

"ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL PARQUE DEL HACHA, UBICADO ENTRE LAS CALLES 35A Y 36 Y ENTRE LAS CARRERAS 31 Y 32, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META"

Asunto: Solicitud de Prorroga No. 02 al contrato de obra **3631 de 2025.**

Cordial saludo,

En atención al oficio No. **GM-HACHA-33** del CONSORCIO GM HACHA, radicado el día 4 de febrero de 2026, mediante el cual se presenta la solicitud de **Prórroga No. 02 del Contrato de Obra No. 3631** de 2025, esta interventoría se permite exponer las consideraciones técnicas, ambientales y administrativas que sustentan la procedencia de dicha solicitud.

En el marco de la ejecución del proyecto Parque del Hacha, y de conformidad con los diseños aprobados, se han identificado situaciones que han incidido en el normal desarrollo de algunas actividades constructivas, derivadas de circunstancias externas, sobrevinientes y no imputables al contratista de obra ni a la interventoría, las cuales se describen a continuación:

Durante el desarrollo del proyecto se evidenció la presencia de individuos arbóreos dentro del área de intervención, lo cual ha requerido la gestión de trámites de tratamiento silvicultural ante la autoridad ambiental competente, así como la revisión de la correspondencia entre el diseño aprobado y las

CONSORCIO INTERHACHA 2025

condiciones reales del terreno. Esta situación ha generado limitaciones en la ejecución de algunas actividades constructivas, en tanto ciertos sectores del proyecto se encuentran condicionados a la obtención de las respectivas autorizaciones ambientales.

No obstante, lo anterior, del análisis técnico realizado por la interventoría se evidenció la viabilidad de continuar la ejecución del contrato mediante la habilitación de frentes de trabajo independientes en sectores que no presentan restricciones ambientales, específicamente en el sector norte del parque, correspondiente a la Plazoleta de los Cuenteros, y en el sector nororiental del área de intervención. En dichos sectores se proyecta la ejecución de actividades como el extendido de material de relleno, instalación de bordillos, ejecución de solados y construcción de andenes en concreto estampado, las cuales pueden desarrollarse de manera paralela mientras se surten los trámites ambientales en curso.

La habilitación de estos frentes de trabajo permite mantener la continuidad del proceso constructivo, optimizar la utilización de los recursos del proyecto y mitigar el impacto generado por las restricciones temporales en otros sectores del área de intervención, lo cual implica la necesidad de reprogramar el cronograma inicialmente previsto.

En consecuencia, considerando que las situaciones descritas constituyen circunstancias externas no imputables al contratista ni a la interventoría, y con el fin de garantizar la continuidad del proyecto, la obtención de los permisos ambientales requeridos y la adecuada finalización de las obras conforme al objeto contractual, esta interventoría considera técnica y contractualmente procedente la prórroga del plazo contractual por un término de sesenta (60) días calendario.

Se anexan al presente oficio:

-Oficio enviado por el contratista de obra.
-Acta de visita sobre las acciones a los individuos arbóreos.
-Radicado enviado a Cormacarena.
-Actas de comité realizadas acerca del estado de la obra.

Atentamente,

ING. HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
R.L. CONSORCIO INTERHACHA 2025

CONSORCIO INTERHACHA 2025

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina, Villavicencio-Meta Tel: 608 663 83 78

Correo electrónico: consorciointerhacha@gmail.com

CONSORCIO GM HACHA

GM-HACHA-036

Villavicencio, 18 de febrero de 2026.

Señores
CONSORCIO INTERHACHA 2025
Atn. R.L.: Héctor Armando Gómez Jaimes
consorciointerhacha@gmail.com
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Contrato de obra N° 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUACIÓN DE ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: Respuesta a OFICIO CIH-2025-025.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud relacionada con el estado del trámite de aprobación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), nos permitimos informar lo siguiente:

1. Estado actual del trámite:

El PMT fue debidamente radicado ante la Secretaría de Tránsito y Movilidad bajo el radicado No. 9238 de fecha 3 de diciembre de 2025. A la fecha, el trámite se encuentra en espera de pronunciamiento oficial por parte de esa entidad.

2. Razones por las cuales no se ha remitido aprobación:

Hasta el momento no hemos recibido comunicación oficial, requerimiento adicional ni acto administrativo que evidencie observaciones o aprobación formal del PMT. Por tal motivo, se presentó nuevamente solicitud de información mediante radicado No. 001570 de fecha 17 de febrero de 2026, reiterando la necesidad de contar con respuesta formal frente al trámite.

3. Fecha estimada de obtención del aval:

Dado que el trámite se encuentra en estudio por parte de la Secretaría y no se nos ha informado término específico para decisión, no es posible precisar una fecha estimada de aprobación. No obstante, nos encontramos atentos y realizando el seguimiento correspondiente para obtener respuesta en el menor tiempo posible.

Adicionalmente, informamos que el PMT se está implementado en obra conforme a lo radicado, garantizando las condiciones de señalización y seguridad vial durante la ejecución del contrato.

Reiteramos nuestra disposición para atender cualquier observación técnica o requerimiento adicional que la entidad considere pertinente.

Sin otro particular,

GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7
CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

Gmail

CONSORCIO INTERHACHA 2025 <consorciointerhacha@gmail.com>

Respuesta oficio CIH-2025-025

1 mensaje

CONSORCIO GM HACHA <consorciogmhacha2@gmail.com> 18 de febrero de 2026 a las 12:20 p.m.
Para: consorciointerhacha@gmail.com

Villavicencio, 18 de febrero de 2026.

Señores
CONSORCIO INTERHACHA 2025
Atn. R.L.: Héctor Armando Gómez Jaimes
consorciointerhacha@gmail.com
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Contrato de obra N° 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUACIÓN DE ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: Respuesta a OFICIO CIH-2025-025.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud relacionada con el estado del trámite de aprobación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), nos permitimos informar lo siguiente:

1. Estado actual del trámite:

El PMT fue debidamente radicado ante la Secretaría de Tránsito y Movilidad bajo el radicado No. 9238 de fecha 3 de diciembre de 2025. A la fecha, el trámite se encuentra en espera de pronunciamiento oficial por parte de esa entidad.

2. Razones por las cuales no se ha remitido aprobación:

Hasta el momento no hemos recibido comunicación oficial, requerimiento adicional ni acto administrativo que evidencie observaciones o aprobación formal del PMT. Por tal motivo, se presentó nuevamente solicitud de información mediante radicado No. 001570 de fecha 17 de febrero de 2026, reiterando la necesidad de contar con respuesta formal frente al trámite.

3. Fecha estimada de obtención del aval:

Dado que el trámite se encuentra en estudio por parte de la Secretaría y no se nos ha informado término específico para decisión, no es posible precisar una fecha estimada de aprobación. No obstante, nos encontramos atentos y realizando el seguimiento correspondiente para obtener respuesta en el menor tiempo posible.

Adicionalmente, informamos que el PMT se está implementado en obra conforme a lo radicado, garantizando las condiciones de señalización y seguridad vial durante la ejecución del contrato.

Reiteramos nuestra disposición para atender cualquier observación técnica o requerimiento adicional que la entidad considere pertinente.

Sin otro particular,

GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7

2 archivos adjuntos

HM HACHA 035.pdf
1321K

GM HACHA 036.pdf
205K

CONSORCIO GM HACHA

Villavicencio, 16 de febrero de 2026.

GM-HACHA-034

Señores
MUNICIPIO ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
Calle 40 N.º 33 - 64 Centro PISO 2
Atn. ALBA AURORA COLINA
jefe de Oficina de Contratación
contratacion@villavicencio.gov.co
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Contrato de obra N° 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUACIÓN DE ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: Entrega del GARANTÍAS conforme a las obligaciones contractuales pactadas según Prorroga No. 2.

Cordial saludo,

En atención al proceder del contrato de la referencia, me permito allegar para su conocimiento y aprobación correspondiente, las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil de la razón que represento **CONSORCIO GM HACHA,** así:

- PÓLIZA de responsabilidad civil extracontractual CV-100015800 ANEXO 4 en dos (02) folios.
- PÓLIZA de cumplimiento CV-100056015 ANEXO 4 en dos (02) folios.

En espera de sus comentarios,

GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
RECIBIDO
FECHA: 16 FEB 2026 HORA 4:16
2761
Recibido en: No. Folios:
Recibió:

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO - META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.02.16 11:21:01 -05:00

N.I.T 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA-REGIMEN COMÚN - AUTORRETENEDORES

Código de Seguridad: 0RwRbnvSJ41iL+mBtI5CZQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTA
TELÉFONO 2855600 FAX 2851720 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CV-100056015	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	24177987	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	AG.VILLAVICENCIO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	05/12/2025	24:00 Horas Del	15/04/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO GM HACHA	No. DOC. IDENTIDAD	902.004.406-7
DIRECCIÓN	CL 15 N 47 21	TELÉFONO	3134869988
ASEGURADO	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	No. DOC. IDENTIDAD	892.099.324-3
DIRECCIÓN	CALLE 40 Nº 33-64	TELÉFONO	6715803
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	No. DOC. IDENTIDAD	892.099.324-3
DIRECCIÓN	CALLE 40 Nº 33-64	TELÉFONO	6715803

OBJETO DE CONTRATO

*** CON EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE PRORROGA N.02 DE FECHA 13/02/2026, SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO EN SESENTA (60) DIAS, NUEVA FECHA DE TERMINACION 15 DE ABRIL DE 2026.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

SE ACLARA QUE EL INICIO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS CONTRACTUALES ES DESDE EL 05/12/2025
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 3631-2025, CUYO OBJETO ES: ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 13/02/2026	24:00 Horas Del 15/08/2026	427.281.928,20	118.000,05
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 13/02/2026	24:00 Horas Del 15/08/2026	640.922.892,30	177.000,08
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 13/02/2026	24:00 Horas Del 15/04/2029	106.820.482,05	28.270,85
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 15/04/2026	24:00 Horas Del 15/04/2031	427.281.928,20	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 1.602.307.230,75	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
D C SEGUROS Y FINANZAS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	323.270,98
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	323.270,98
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	61.421,49
TOTAL A PAGAR	$	384.692,47

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 16/02/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACION DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CV-100056015	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	24177987	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	AG.VILLAVICENCIO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	05/12/2025	24:00 Horas Del	15/04/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

NOTA ACLARATORIA:
EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, INICIA VIGENCIA POR (5) CINCO AÑOS QUE SERAN CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LA CUAL DEBERA SER REPORTADA OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑIA.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 -GERMAN ANDRES GARCIA CASTILLO CC: 3277174 (PART. 50,0 %)
INTEGRANTE 2 -GRUPO EMPRESARIAL DE INGENIERIA GARCIA MORENO S.A.S NIT: 901.362.263-1 (PART. 50,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO GM HACHA)

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PACA AFF

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.02.16 11:21:48 -05:00

Código de Seguridad: GoFQNvSfTaSdWZyBGNQNUw==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTA
TELÉFONO: 2855600 FAX: 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R900000027-D00I

NIT 860.027.013-4
TOMADOR GRANDES CONTRIBUYENTES
RÉGIMEN COMÚN - AUTORRETENEDORES

No. PÓLIZA	CV-100015800	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	24177991	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	AG.VILLAVICENCIO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	05/12/2025	24:00 Horas Del	15/04/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO GM HACHA	No. DOC. IDENTIDAD	902.004.406-7
DIRECCIÓN	CL 15 N 47 21	TELÉFONO	3134869988
ASEGURADO	CONSORCIO GM HACHA	No. DOC. IDENTIDAD	902.004.406-7
DIRECCIÓN	CL 15 N 47 21	TELÉFONO	3134869988
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	1

OBJETO DE CONTRATO

*** CON EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE PRORROGA N.02 DE FECHA 13/02/2026, SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO EN SESENTA (60) DIAS, NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN 15 DE ABRIL DE 2026. DE IGUAL FORMA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, SE AJUSTAN VALORES ASEGURADOS SIN SALARIOS AÑO VIGENTE 2026.

*

LOS DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

*

SE ACLARA QUE EL INICIO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS CONTRACTUALES ES DESDE EL 05/12/2025
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 3631-2025, CUYO OBJETO ES: ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$25.271.500,00	$25.271.500,00	525.271.500,00	147.493,71
PATRONAL	$25.271.500,00	$25.271.500,00	525.271.500,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$25.271.500,00	$25.271.500,00	525.271.500,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$25.271.500,00	$25.271.500,00	525.271.500,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 525.271.500,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
D C SEGUROS Y FINANZAS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	147.493,71
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	147.493,71
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	28.023,80
TOTAL A PAGAR	$	175.517,51

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 16/02/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA POLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CV-100015800	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	24177991	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	AG.VILLAVICENCIO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	05/12/2025	24:00 Horas Del	15/04/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - GERMAN ANDRES GARCIA CASTILLO CC: 3277174 (PART. 50,0 %)
INTEGRANTE 2 - GRUPO EMPRESARIAL DE INGENIERIA GARCIA MORENO S.A.S NIT: 901.362.263-1 (PART. 50,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO GM HACHA)

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO GM HACHA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.
DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PARA ARP

Gmail **CONSORCIO INTERHACHA 2025 <consorciointerhacha@gmail.com>**

Pólizas según Prorroga No. 2

1 mensaje

CONSORCIO GM HACHA <consorciogmhacha2@gmail.com> 16 de febrero de 2026 a las 4:46 p.m.
Para: consorciointerhacha@gmail.com

cordial saludo

Remito información para su conocimiento y fines pertinentes

atentamente,

GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA

2 archivos adjuntos

POLIZAS SEGUN PRORROGA 2.pdf
7125K

GM HACHA 034.pdf
1298K

CONSORCIO GM HACHA

Villavicencio, 09 de febrero de 2026.

GM-HACHA-34

Recibido Daniela Gómez
10:30am 10-02-26.

Señores
CONSORCIO INTERHACHA 2025
Atn. R.L.: Héctor Armando Gómez Jaimes
consorciointerhacha@gmail.com
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Contrato de obra N° 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUACIÓN DEL ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: : Entrega del informe MENSUAL N° 02.

Cordial saludo,

En atención al cumplimiento de las obligaciones contractuales, adjunto me permito hacer entrega del informe de obra mensual N° 02 correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero de 2026 y el 31 de enero de 2026 junto con los soportes correspondientes y conforme a las necesidades del proyecto.

Sin otro particular,

GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7

CONSORCIO GM HACHA

Villavicencio, 04 de febrero de 2026.

GM-HACHA-33

Recibido Daniela Gómez
04-02-26 3:00 p.m.

Señores
CONSORCIO INTERHACHA 2025
Atn. R.L.: Héctor Armando Gómez Jaimes
consorciointerhacha@gmail.com
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Contrato de obra N° 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUAC[redacted] DE ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: Solicitud de prorroga No. 2 al contrato de referencia

Respetados señores:

En el marco de la ejecución del Contrato de Obra No. 3631 de 2025 – Proyecto Parque del Hacha, el CONSORCIO GM HACHA solicita formalmente la **Prórroga No. 02** del plazo contractual.

Durante la ejecución se identificó la presencia de individuos arbóreos dentro del área de intervención, lo que ha requerido ajustes en la implantación del diseño y la reorganización de la secuencia constructiva en algunos sectores del parque. No obstante, la obra continúa en frentes habilitados, específicamente en el sector norte (Plazoleta de los Cuenteros) y en el sector nororiental (Plazoleta de Juegos), donde se ejecutan actividades de rellenos, instalación de bordillos, solado de limpieza y construcción de andenes en concreto.

La redistribución de actividades y la coordinación de los ajustes necesarios generan una modificación en el ritmo inicialmente programado, por lo cual se solicita una **prórroga por sesenta [redacted] días calendario**, con el fin de garantizar la correcta terminación del proyecto, sin modificación del valor contractual.

Cordialmente,

GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

CONSORCIO GM HACHA

Villavicencio, 02 de febrero de 2026

GM-HACHA-30

Recibido
02/02/2026

Señores
CONSORCIO INTERHACHA 2025
Atn. R.L.: Héctor Armando Gómez Jaimes
consorciointerhacha@gmail.com
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Contrato de obra N° 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUACIÓN DEL ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: Subsanación de las observaciones del informe de obra Mensual N° 01 – Respuesta a comunicación CIH-2025-018 del 28 de enero de 2026.

Cordial saludo,

En atención a las observaciones presentadas por su parte con relación a los documentos del informe de obra N° 01 correspondiente al periodo del 05 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025, a continuación me permito dar respuesta de las mismas una a una de la siguiente forma.

1. Se realizaron las correcciones de ortografía presentadas dentro del compilado de documentos del informe, tanto las de la tabla de contenido como las demás referenciadas.
2. Se efectuó el ajuste del cuadro de avance da cantidades de obra insertado.
3. Se incluyo la referencia dentro del capitulo 10. Del plan de manejo de tránsito, donde se relaciona el oficio y fecha de la entrega al Municipio de Villavicencio, Secretaria de movilidad, de dicho plan.
4. Se corrigió el cargo del DIRECTOR DE INTERVENTORÍA dentro del documento registro fotográfico.
5. Se efectuó actualización de las bitácoras de obra, además se envían en medio digital para su revisión y en consecuencia de si asi se consideran aprobadas se procederá al respectivo cambio.
6. Se anexan la relación de pólizas con prorroga N° 01 del contrato dentro del acápite N° 8. INFORME EJECUTIVO DE LA GARANTÍA ÚNICA Y SUS MODIFICACIONES y asi mismo se anexa la respectiva aprobación en el separador de anexos del correspondiente informe.
7. Con relación al soporte de entrega de la legalización del anticipo, del pendiente de constancia de recibido del oficio, se allega copia del documento con dicha referencia.
8. Con relación a la correspondencia, una vez revisado el compilado documental, se observa que si bien existe una no cronología de fecha, únicamente en el punto de los oficios GM-HACHA-12 y GM-HACHA-13 esta no se cumple, debido a que si bien se ordena por fecha tambien se organiza por numero de consecutivo. Ahora bien si se requiere dicho cambio se podría hacer de ser estipulado nuevamente.
9. Se anexa informe de seguimiento ambiental.
10. Se anexa informe de plan de gerencia de proyectos.

11. Con relación a la actualización de los documentos de los proveedores de disposición de residuos ambientales, de la empresa de manejo de servicios sanitarios y actualización de títulos mineros, es preciso manifestar que se requirió a estos proveedores para solicitud de actualización de los documentos, entendiendo que no es información de elaboración propia del contratista y ellos manifestaron ser los documentos mediante los cuales se les reconoce como empresas en cumplimiento de la norma ambiental de esas fechas especificas mismas que ellos tampoco pueden modificar al tratarse de documentos expedidos por otros entes. Ahora bien, en el desarrollo del requerimiento derivado de la observación se atendió la adición de algunos otros documentos para la empresa ZODME y para la empresa de servicios de aseo BAMOCOL.
12. Con respecto a los certificados de disposición RCD es preciso mencionar que a la fecha el proveedor no nos ha hecho entrega de los mismos, si bien se ha realizado disposición del material de demolición y construcción y de excavaciones se deberá primero atender un tramite administrativo interno con este proveedor para obtener el certificado, cabe mencionar que una vez el consorcio cuente con el documento se allegara para conocimiento de la interventoría, esto aplica para todos los casos donde se deba dar cumplimiento tácito de dichos requerimientos.
13. Con relación a la observación del apartado de soportes de afiliación se solicita a la interventoría tenga en cuenta que si bien el personal cuenta con una fecha de ingreso y para ello se hace la cobertura de riesgos desde el día de ingreso, las otras afiliaciones correspondiente a EPS, cajas de compensación y otros se hacen posterior a estas por lo que se presenta dicha información correspondiente al personal del mes reportado.

Por ultimo se informa que cada uno de los documentos objeto de subsanación de observaciones fue reemplazado y /o agregado según sea el caso y para facilidad de la revisión de su parte se hace entrega de los documentos observados a fin de que se pueda rápidamente evidenciar el cumplimiento de la subsanación por parte del CONSORCIO GM HACHA.

Sin otro particular,

GERMÁN AND[redacted]S GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7

ACTAS DE COMITE

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina, Villavicencio-Meta Tel: 608 663 83 78
Correo electrónico: consorciointerhacha@gmail.com

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: SIG-F-03
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 7
		Fecha: 28/01/2025
	FORMATO DE ACTA	Página **1** de **4**

NOMBRE DE LA REUNIÓN	
Tipo de Reunión:	**Presencial** [X] **Hibrida** [ ] **Virtual** [ ]
Link Reunión (Hibrida- Virtual):	
Contrato de Interventoría:	3701 de 2025
Contrato de Obra:	3631 de 2025
Dependencia:	
Acta Número:	No. 8
Fecha de la reunión:	03-02-2026
Hora de Inicio:	10:00 a.m.
Hora de Terminación:	12:00
Fecha reunión de Seguimiento:	

PARTICIPANTES

Interventoria: - Ing. Hector Armando Gómez Jaimes.
- Apoyo Interventoria: Ing. Daniela Gómez.

Contratista de Oba: - Ing. German Andres Garcia.
- Ing. Maria Edith Moreno.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Comite para socializar solicitud de suspensión contrato de Obra N° 3631 de 2025.

ORDEN DEL DÍA

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Siendo hoy 3 de febrero del 2026, reunidos en la obra del Parque del Hacha, los representantes legales de Interventoria y obra, y demas tecnicos de cada parte. Inicia hablando el ing. German Garcia, manifiesta su preocupación con algunos individuos arboreos que estan dentro del área de intervención que generan interferencia con algunas actividades constructivas

previstas en el diseño original. En consecuencia se realizó el día 21 de enero del 2026 un informe ante Cormacarena con la solicitud de tratamiento silvicultural de quince (15) individuos arbóreos, correspondientes a palmas, árboles y un individuo de bambú, debido a su interferencia directa con la proyección del diseño y a razones de orden fitosanitario, debidamente sustentados en el informe técnico presentado.

Así mismo, se deja constancia de que el día 23 de enero de 2026 se llevó a cabo una visita técnica a la obra, en la cual participaron representantes del contratista, la interventoría y profesionales ambientales, con el fin de verificar en campo los individuos arbóreos incluidos en la solicitud presentada a Cormacarena, y evaluar la posibilidad de salvaguardarlos mediante la implementación de ajuste de diseño, en lugar de su intervención directa.

El contratista de obra manifiesta que, en el estado actual, no es posible intervenir la zona interna del parque ni algunos tramos de los andenes perimetrales, debido a la presecia de los individuos arbóreos incluidos en la solicitud de tratamiento silvicultural radicada el 21 de enero de 2026 De igual forma, señala que los adecuaciones al diseño necesarios para la salvaguarda de dichos individuos pueden generar un desbalance en las actividades presupuestales inicialmente previstas.

Por lo anterior, y hasta tanto no se defina el trámite de tratamiento silvicultural de los individuos arbóreos ante la autoridad ambiental competente, el contratista de obra solicita formalmente a la interventoría la suspensión de las actividades de obra, con el fin de evitar afectaciones ambientales no autorizadas y permitir la definición técnica de los ajustes de diseño requeridos.

DECISIONES TOMADAS

COMPROMISOS Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

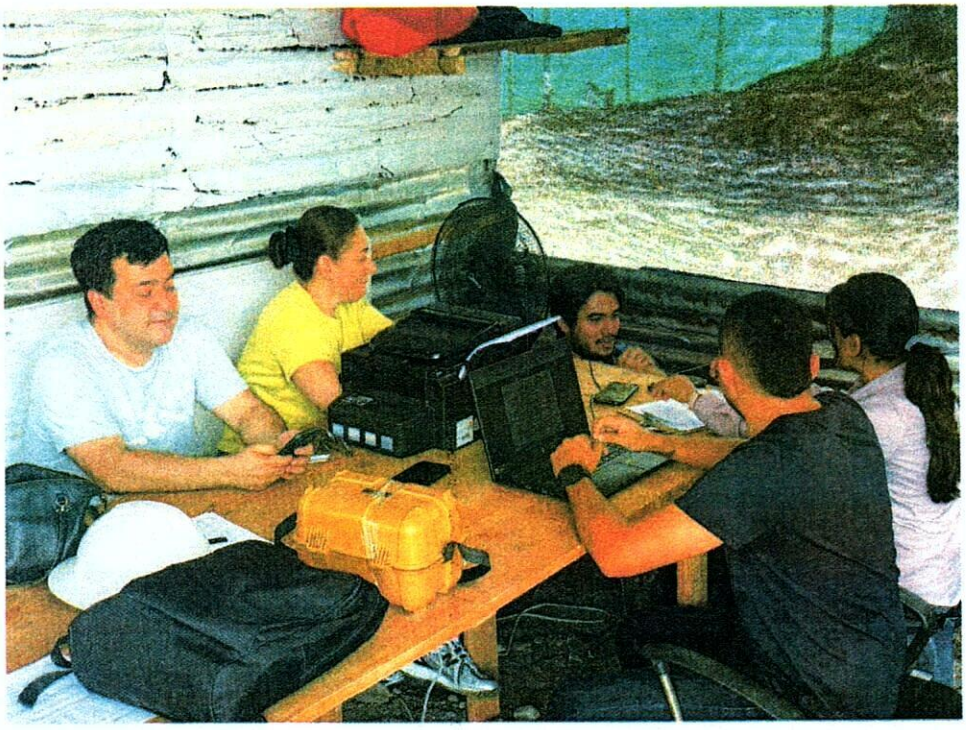
- **SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS GENERADOS EN ACTA ANTERIOR**
- **COMPROMISOS GENERADOS EN REUNIÓN ACTUAL**

No	Compromiso	Fecha de cumplimiento	Responsable
1	Solicitud de suspensión.		Contratista
2			
3			

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Germán Andrés García Castillo	R/L Consorcio GM Hacka Residente	
María E. Moreno Quiroga	Director obra	
Hector A. Gamez J.	R/L interhacha Residente interv	
Daniela Gómez Jaimes	Apoyo de Interventoria	Daniela Gomez

REGISTRO FOTOGRÁFICO





NOMBRE DE LA REUNIÓN	
Tipo de Reunión:	**Presencial** X **Hibrida** **Virtual**
Link Reunión (Hibrida-Virtual):	
Contrato de Interventoria:	**3701 DE 2025**
Contrato de Obra:	**3631 DE 2025**
Dependencia:	
Acta Número:	N° 09
Fecha de la reunión:	10-02-2026
Hora de Inicio:	9:30 a.m
Hora de Terminación:	10:30 a.m
Fecha reunión de Seguimiento:	

PARTICIPANTES

RL. Contratista de obra
RL. Contratista de Interventoría
Supervisor / Apoyo supervisión
Director obras civiles
Apoyo de obra
Apoyo interventoría

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Mesa técnica del seguimiento de la ejecución del contrato.

ORDEN DEL DÍA

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Siendo el día 10 de febrero, reunidos en la sala de juntas de la Oficina de Infraestructura, se llevó a cabo una mesa técnica con el fin de realizar el seguimiento al estado actual de la obra, analizar las dificultades presentadas durante su ejecución y definir las acciones correspondientes para garantizar el adecuado

desarrollo del proyecto. La reunión inició con la intervención del supervisor Jhonny Ojeda, quien presentó el objetivo del encuentro, expuso el contexto general del avance de la obra y cedió la palabra al ingeniero Germán García, quien explicó las razones que sustentan la Solicitud de Prórroga N.° 02 del contrato.

Dentro de su intervención, señaló la falta de permisos ambientales requeridos para la ejecución de algunas actividades, situación que ha generado retrasos en el cronograma establecido y ha limitado el avance en determinadas zonas del proyecto. Asimismo, manifestó la necesidad de realizar modificaciones y ajustes en los diseños inicialmente aprobados, debido a que no ha sido posible intervenir las zonas duras donde se encuentran individuos arbóreos, lo que obliga a replantear aspectos técnicos del proyecto y ajustar el alcance de algunas actividades. Igualmente, expuso que dichas condiciones han generado limitaciones en la ejecución normal de la obra, afectando la planeación, los tiempos de ejecución y la programación de recursos, lo cual justifica la ampliación del plazo contractual.

Posteriormente, tomó la palabra el ingeniero Héctor Gómez, quien presentó sus observaciones respecto a las dificultades que se han venido presentando durante la ejecución de la obra, señalando los inconvenientes técnicos y operativos derivados de la falta de definiciones en los diseños y de la ausencia de los permisos correspondientes. En este sentido, coincidió en la necesidad de realizar ajustes técnicos y administrativos que permitan garantizar la viabilidad, calidad y correcta ejecución del proyecto, así como la optimización de los procesos constructivos, aspectos que sustentan la procedencia de la prórroga solicitada.

Durante la reunión se abordó de manera detallada el tema de los ajustes en los diseños, estableciendo que, como consecuencia de las modificaciones planteadas, se requiere la elaboración, revisión y actualización de los diseños estructurales, diseños eléctricos y demás componentes técnicos complementarios necesarios para la correcta ejecución de las actividades, con el fin de asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la funcionalidad de las obras proyectadas y la observancia de la normatividad vigente.

Asimismo, se discutió la falta de los diseños correspondientes a las casetas contempladas dentro del proyecto, identificándose este aspecto como una necesidad técnica que deberá ser incorporada dentro del alcance contractual mediante los procedimientos administrativos correspondientes. Por su parte, el arquitecto Diego Barbosa intervino para tratar lo relacionado con los permisos requeridos para la ejecución del proyecto, mencionando las gestiones que deben adelantarse ante la entidad CORCUMVI en lo correspondiente al área del parque y resaltando la importancia de contar con las autorizaciones necesarias para evitar mayores retrasos en el desarrollo de la obra.

En atención a las dificultades técnicas, administrativas y ambientales expuestas durante la mesa técnica, y considerando la necesidad de contar con un mayor plazo para adelantar los trámites pertinentes, efectuar los ajustes en los diseños y gestionar los permisos correspondientes, los asistentes concluyeron que es necesario realizar la Solicitud de Prórroga N.° 02 tanto del contrato de obra como del contrato de interventoría, con el fin de garantizar la correcta ejecución, la viabilidad técnica y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

DECISIONES TOMADAS

Se realiza el trámite para solicitud de prórroga del contrato de obra y del contrato de interventoría.

COMPROMISOS Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

- **SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS GENERADOS EN ACTA ANTERIOR**
- **COMPROMISOS GENERADOS EN REUNIÓN ACTUAL**

No	Compromiso	Fecha de cumplimiento	Responsable
1	Realizar trámite de prorroga		Contratista de obra e interventoría
2			
3			

Nota: Se pueden colocar los cargos y firmas de las personas que se consideren necesarios

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: SIG-F-03
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 7
		Fecha: 28/01/2025
	FORMATO DE ACTA	Página 4 de 4

Nota: Se pueden adicionar los cargos y firmas de las personas que se consideren necesarias.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Germán Andrés García C.	R/L CONSORCIO CM HACHA Residente de obra	
Diego Barbosa	Director Obra Civil	
Diana Mesa	Apoyo a la Supervisión	
Hecta Armando Gómez	R/L Interventoría	
Jhonny Ojeda C.	Supervisor Str. y Interv.	
Nana E Moreno	Director obra	Nana Moreno
Daniela Gómez Jaimes	Apoyo Interventoría	Daniela Gómez.









NOMBRE DE LA REUNIÓN									
Tipo de Reunión:	**Presencial**	**X**	**Hibrida**		**Virtual**				
Link Reunión (Hibrida-Virtual):									
Contrato de Interventoria:	**3701 DE 2025**								
Contrato de Obra:	**3631 DE 2025**								
Dependencia:									
Acta Número:	N° 10								
Fecha de la reunión:	21-02-2026								
Hora de Inicio:	11:30 a.m								
Hora de Terminación:	12:30 p.m								
Fecha reunión de Seguimiento:									

PARTICIPANTES

-RL. Contratista de Interventoría
-Director de obra
-Apoyo de obra
-Apoyo de interventoría
-Apoyo administrativo obra.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Comité entre obra e interventoría para seguimiento de obra y entrega de planos finales ajustados del proyecto.

ORDEN DEL DÍA

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

El día 21 de febrero de 2026, siendo las 11:30 a.m., se reunieron en obra representantes de la interventoría y del contratista con el fin de realizar el seguimiento al estado del proyecto, evaluar el avance de las actividades ejecutadas y definir acciones para la continuidad de la ejecución de la obra.

Durante la reunión, el contratista de obra hizo entrega a la interventoría del plano ajustado final, el cual permitirá habilitar otros frentes de trabajo en el proyecto y avanzar de manera efectiva en la ejecución de las actividades en obra.

Lo anterior se deriva de que, durante la ejecución del proyecto, se identificaron situaciones relacionadas con la interacción entre el diseño aprobado y las condiciones reales del terreno, particularmente en lo referente a la ubicación de individuos arbóreos dentro del área de intervención. Estas condiciones hicieron necesario revisar la implantación arquitectónica del proyecto, analizar alternativas de ajuste y consolidar una versión definitiva del diseño que garantizara la coherencia entre la propuesta técnica, la preservación del componente ambiental y la viabilidad constructiva en los sectores internos del parque.

Se deja constancia de que, previamente, durante los meses de enero y febrero se desarrollaron diversas mesas de diálogo y reuniones técnicas con la participación de la supervisión, la interventoría y el contratista de obra, con el propósito de evaluar la necesidad de permisos ambientales y definir los ajustes requeridos al diseño en atención a las condiciones ambientales del proyecto.

Las reuniones y actividades realizadas fueron las siguientes:

-21 de enero: mesa de diálogo.
-22 de enero: reunión técnica.
-23 de enero: mesa de diálogo y visita en obra.
-26 de enero: mesa de diálogo.
-27 de enero: mesa de diálogo.
-2 de febrero: reunión técnica.

Como resultado de estos espacios de trabajo, se logró una definición final de los diseños del proyecto. En consecuencia, el día 21 de febrero de 2026 el contratista hizo entrega formal a la interventoría de los planos ajustados que serán utilizados para la ejecución de las actividades en obra.

Asimismo, se deja constancia de que el permiso ambiental fue solicitado ante Cormacarena el día 21 de enero. Se establece que el proyecto se ejecutará en su totalidad conforme al diseño aprobado contractualmente desde el inicio del contrato, sin modificaciones al mismo. Mientras se obtiene la respuesta del permiso ambiental, se avanzará en las actividades que sea posible ejecutar y que no requieran dicha autorización, dejando para una etapa posterior aquellas intervenciones sujetas al respectivo permiso.

Por lo anterior, mediante la presente acta se deja constancia de la entrega de los planos ajustados finales y de que estos serán los documentos oficiales para continuar con la ejecución de la obra.

Se anexan registros fotográficos como soporte de las mesas de diálogo, reuniones técnicas y visitas realizadas durante el proceso de revisión técnica y ajustes del proyecto:

-Anexo 1: Registro fotográfico mesa de diálogo — 21 de enero de 2026.
-Anexo 2: Registro fotográfico reunión técnica — 22 de enero de 2026.
-Anexo 3: Registro fotográfico visita en obra — 23 de enero de 2026.
-Anexo 4: Registro fotográfico mesa de diálogo — 26 de enero de 2026.
-Anexo 5: Registro fotográfico mesa de diálogo — 27 de enero de 2026.
-Anexo 6: Registro fotográfico reunión técnica — 2 de febrero de 2026.
-Anexo 7: Registro fotográfico comité de seguimiento — 21 de febrero de 2026.

DECISIONES TOMADAS

- Recibir formalmente los planos ajustados finales entregados por el contratista de obra.
- Continuar la ejecución del proyecto con base en los planos entregados.
- Ejecutar la totalidad del proyecto conforme al diseño aprobado, priorizando temporalmente las actividades que no requieran permiso ambiental mientras se obtiene la autorización correspondiente.

COMPROMISOS Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

- **SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS GENERADOS EN ACTA ANTERIOR**

- **COMPROMISOS GENERADOS EN REUNIÓN ACTUAL**

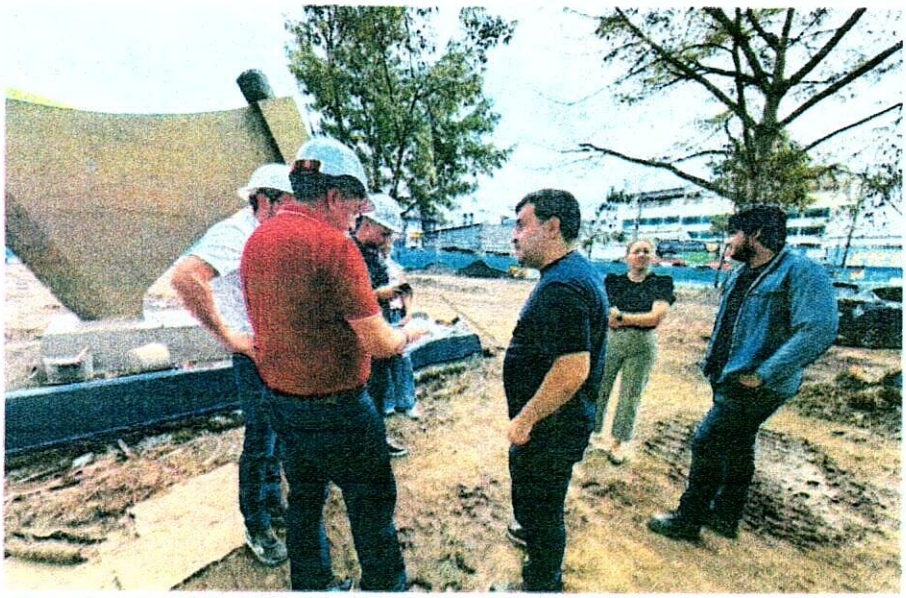
No	Compromiso	Fecha de cumplimiento	Responsable
1			
2			
3			

Nota: Se pueden colocar los cargos y firmas de las personas que se consideren necesario

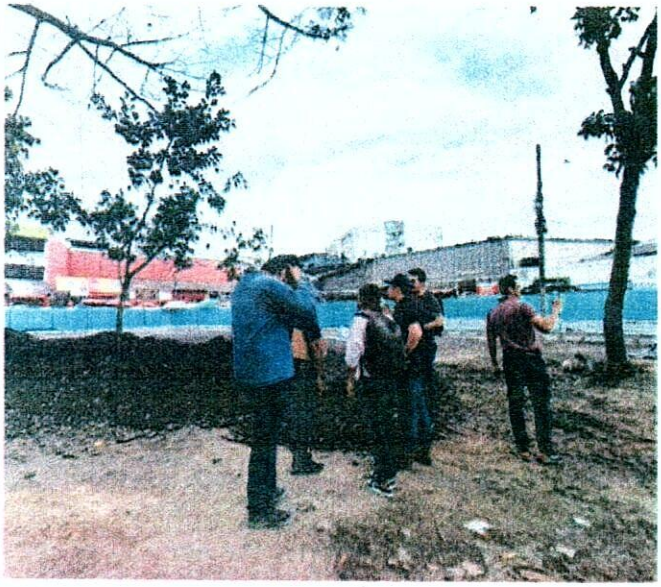
Nota: Se pueden colocar los cargos y firmas de las personas que se consideren necesarios

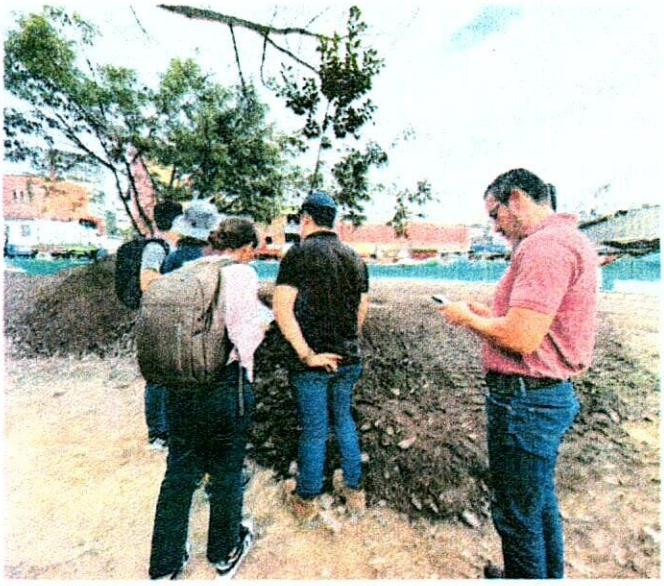
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Nana E Moreno	Director de obra	
Hector Armando Gómez	RL Interventoria	
Leonardo Quiroga Palma	Apoyo Obra	
Daniela Gómez Jaimes	Apoyo Interventoría.	Daniela Gómez.
Fernanda Sabogal Ríos	Apoyo adm obra	

Anexo 1. (21 de enero).



Anexo 2. (22 de enero).

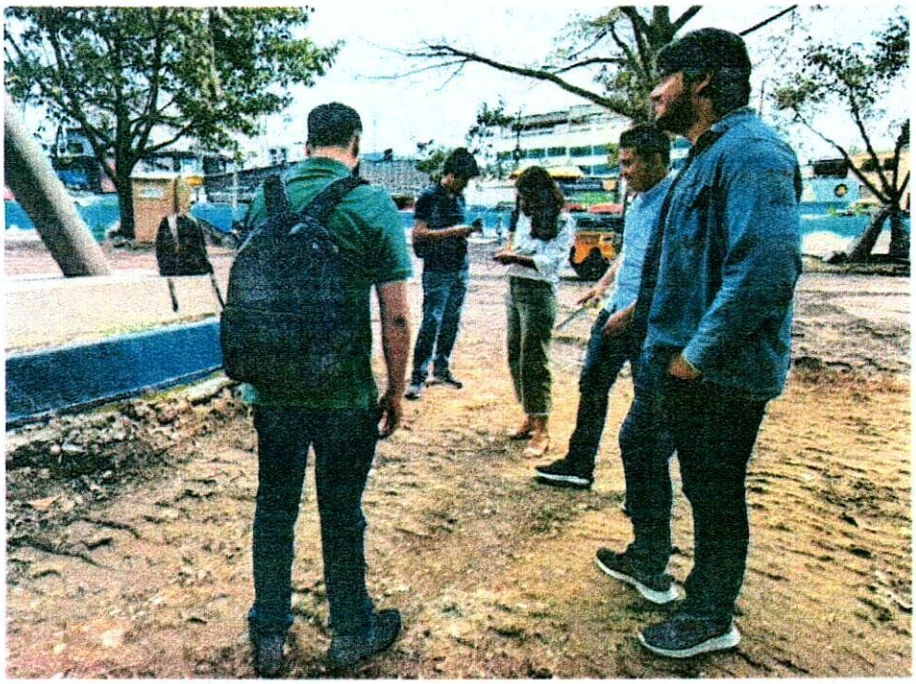




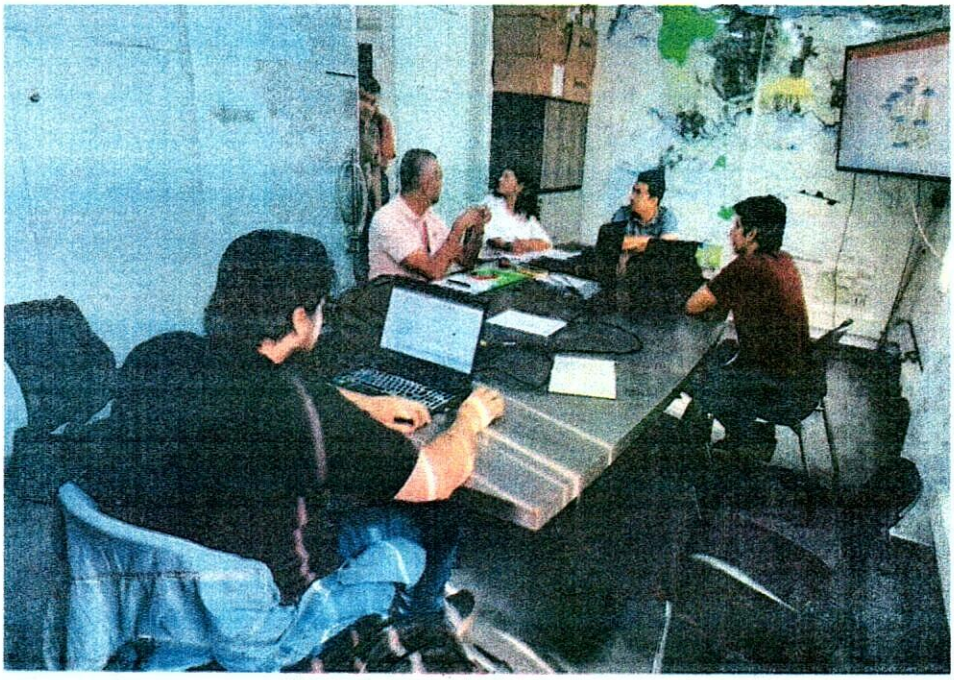
Anexo 3. (23 de enero).



Anexo 4. (26 de enero).



Anexo 5. (27 de enero).



Anexo6. (02 de febrero).



Anexo 7. (21 de febrero).





NOMBRE DE LA REUNIÓN								
Tipo de Reunión:	**Presencial**	**X**	**Hibrida**		**Virtual**			
Link Reunión (Hibrida-Virtual):								
Contrato de obra:	**3631 DE 2025**							
Contrato de Interventoría:	**3701 DE 2025**							
Dependencia:								
Acta Número:	11							
Fecha de la reunión:	25-02-2026							
Hora de Inicio:	9:30 A.M							
Hora de Terminación:	11:45 A.M							
Fecha reunión de Seguimiento:								

PARTICIPANTES

- Interventoría: Ing. Hector Armando Gómez Jaimes.
- Apoyo intereventoria, Daniela Alejandra Gómez Jaimes
- Contratista de obra: Ing. German Andres Garcia Castillo
- Contratista de obra: Ing. Maria Edith Moreno Quiroga

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Comité para realizar solicitud de modificatoria del contrato de obra N°3631 de 2025.

ORDEN DEL DÍA

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Siendo el día 25 de febrero de 2026, se reunieron en el área de intervención del Parque del Hacha los representantes del contratista de obra, la interventoría y los profesionales técnicos del proyecto, con el fin de realizar un comité técnico para analizar la necesidad de tramitar la Modificatoria N.° 01 al Contrato de Obra N.° 3631 de 2025.

Durante la reunión, el contratista de obra expone que, como resultado del desarrollo de las actividades constructivas y de las condiciones reales evidenciadas en campo, así como de los ajustes realizados al diseño arquitectónico del proyecto, se hace necesario realizar un balance de mayores y menores cantidades de obra e incorporar algunos ítems no previstos, con el fin de ajustar el presupuesto y las actividades del contrato a la realidad técnica encontrada, garantizando el cumplimiento adecuado del objeto contractual y manteniendo el equilibrio económico del proyecto.

En este sentido, el contratista presenta las siguientes justificaciones:

Justificación Técnica

Durante la ejecución de la obra se identificaron condiciones reales en campo y ajustes en el diseño arquitectónico que hacen necesario modificar algunas cantidades de obra e incorporar ítems no previstos inicialmente. Dentro de estos ajustes se contempla la reducción o eliminación de algunos elementos inicialmente considerados, tales como ciertos tramos de andenes, la estación de bicicletas y la mesa de ping pong en concreto, teniendo en cuenta que estos no resultan acordes con el diseño actualizado ni con el carácter histórico, simbólico y de tránsito urbano del Parque del Hacha.

Así mismo, se plantea la incorporación de nuevos ítems relacionados principalmente con acabados especiales en concreto, pigmentaciones, variaciones de textura y tratamientos superficiales, necesarios para dar cumplimiento a los lineamientos arquitectónicos y estéticos definidos para el proyecto. Estos ajustes no modifican el objeto contractual, sino que corresponden a adaptaciones técnicas necesarias para la correcta ejecución del mismo.

Justificación Jurídica y Legal

La modificación propuesta se encuentra enmarcada en lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, normativa que permite realizar modificaciones a los contratos estatales cuando durante su ejecución surgen circunstancias técnicas no previstas que requieren ajustes debidamente justificados.

En este caso, la modificación corresponde a mayores y menores cantidades de obra y a la inclusión de ítems no previstos, sin que ello implique modificación del objeto contractual ni de la finalidad pública del contrato, manteniéndose la naturaleza y alcance del mismo.

Justificación Financiera

Desde el punto de vista financiero, la modificatoria responde a criterios de eficiencia, economía y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos. Las mayores cantidades de obra y los ítems no previstos serán compensados parcialmente con las menores cantidades identificadas durante la optimización del diseño y el desarrollo de la obra.

Este balance entre mayores, menores e ítems no previstos permite mantener el equilibrio económico del contrato, ajustar el presupuesto a las necesidades reales del proyecto y evitar sobrecostos injustificados, garantizando así la adecuada ejecución del objeto contractual.

Concepto de Interventoría

Una vez revisadas las consideraciones técnicas, jurídicas y financieras expuestas por el contratista de obra, así como los soportes correspondientes derivados de las condiciones evidenciadas en campo y de los ajustes realizados al diseño del proyecto, la interventoría considera técnica y jurídicamente viable la Modificatoria N.° 01, correspondiente al balance de mayores y menores cantidades de obra y la inclusión de ítems no previstos, en los términos expuestos y discutidos durante la presente reunión.

En consecuencia, la interventoría manifiesta su conformidad con la solicitud presentada y considera procedente adelantar el trámite respectivo ante la entidad contratante para su revisión y aprobación.

Conclusiones

-Durante el comité se analizaron las condiciones técnicas evidenciadas en campo y los ajustes realizados al diseño arquitectónico del proyecto.

-Se determinó la necesidad de realizar un balance de mayores y menores cantidades de obra, así como la incorporación de ítems no previstos, con el fin de ajustar el contrato a la realidad constructiva del proyecto.

-Se estableció que los ajustes propuestos no modifican el objeto contractual ni su finalidad pública.
-La interventoría, luego de revisar los soportes técnicos, jurídicos y financieros presentados, emite concepto favorable para la tramitación de la Modificatoria N.° 01.

Cierre de la Reunión

No siendo otro el objeto del presente comité y una vez analizados los temas tratados, se acuerda adelantar el trámite correspondiente para la presentación de la Modificatoria N.° 01 al Contrato de Obra N.° 3631 de 2025, con los respectivos soportes técnicos, jurídicos y financieros, para su revisión y aprobación por parte de la entidad contratante.

Siendo las 11:45 a.m del día 25 de febrero de 2026, se da por finalizada la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.

DECISIONES TOMADAS

COMPROMISOS Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

- **SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS GENERADOS EN ACTA ANTERIOR**
- **COMPROMISOS GENERADOS EN REUNIÓN ACTUAL**

No	Compromiso	Fecha de cumplimiento	Responsable
1	Presentar modificatoria del contrato de obra 3631 de 2025.		
2			
3			

Nota: Se pueden colocar los cargos y firmas de las personas que se consideren necesarios

Nota: Se pueden colocar los cargos y firmas de las personas que se consideren necesarios.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Hector Armando Cowra	R.L Interventoria	
Fernanda Sabogal R	Apoyo Activo Consorcio Gilthacha	
German Andres Garcia C	R/L Consorcio GM Hacha	
Daniela Alejandra Gómez Jaimes	Apoyo Interventoria	Daniela Gomez
Maria E Moreno Q.	Director obra	Maria Moreno Q